

El pasado 3 de junio el sindicato independiente ganó la demanda por el impago de los conceptos variables retribuidos en vacaciones no abonados a los empleados con una antigüedad de un año. La RD hasta ese momento no abonaba, ningún concepto (extra ,presencia, partido, etc.) en vacaciones disfrutadas entre los 6 meses y un año trabajado en TB, alegando que debían de tener más de un año de antigüedad.

Esta injusticia aplicada por parte de la dirección de manera unilateral, acabará este mes de agosto con el abono en el segundo pago,de los conceptos no cobrados.

Esto afecta a los empleados 158XX, 159XX, 16XXX y así con todo el personal que entre en TMB.

Los conceptos a cobrar son la media de los primeros 6 meses y retribuido por día disfrutado de vacaciones :

Horas de Presencia, Horas Extra , Comp. Inc/ Relevo, Cambio descanso día trabajado, Plus Sábado, Plus Festivo, Plus Partido, Plus Nocturnidad.

**EI SINDICATO INDEPENDIENTE SIEMPRE DEFENDERÁ LA IGUALDAD RETRIBUTIVA  
ENTRE TRABAJADORES DE TMB**